

## **1. PROTOCOLO DE AGRESIÓN Y/O MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO DE UN ESTUDIANTE A UN ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

- 1.1. Inspector General acoge la denuncia del adulto afectado. En el caso de que el agredido fuera el profesor/a el estudiante no regresará a la sala de clases.
- 1.2. Inspectoría General llama a Carabineros para que el afectado formule la denuncia y le envía a constatar lesiones, si fuese agresión física.
- 1.3. La Dirección deriva a la víctima a la Mutual de Seguridad y se completa la DIAT (Denuncia Individual de Accidente de trabajo).
- 1.4. Procede una citación por escrito y llamado telefónico al apoderado del agresor para Informar antecedentes.
- 1.5. Encargado de Convivencia Escolar realiza entrevistas con involucrados y testigos.
- 1.6. Inspectoría General y/o Encargado/a de Convivencia escolar aplica Reglamento de Convivencia Escolar en lo que respecta a las sanciones.
- 1.7. Se inicia proceso de Intervención Individual y de seguimiento de parte de la dupla Psicosocial.
- 1.8. Encargado/a de Convivencia Escolar elabora informe de clausura con resumen y conclusiones.